



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

*“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”*



## Resolución Rectoral N.º 2510-2023-UNI

*Lima, 24 de agosto de 2023*

### **Visto:**

El Oficio N.º 2175-2023-OAJ-UNI del 07 de agosto de 2023 emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional de Ingeniería.

### **Considerando:**

El Artículo 18º de la Constitución Política del Perú establece que “Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”.

Mediante el numeral 1.1) del Artículo 1º de la Ley N.º 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, se declaró al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano.

Conjunto con ello, el Artículo 4º del cuerpo normativo antes invocado, dispone que el proceso de modernización de la gestión del Estado, tiene como finalidad la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos.

A su turno, por medio del Decreto Supremo N.º 004-2013-PCM, se aprobó la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, cuyo objetivo se encuentra circunscrito a orientar, articular e impulsar en todas las entidades públicas, el proceso de modernización hacia una gestión pública para resultados que impacte positivamente en el bienestar del ciudadano y el desarrollo del país.

Para ello, refiere en el numeral 3.2) de su Anexo adjunto, que para el logro de los objetivos se han trazado 5 pilares centrales para la Política de Modernización de la gestión pública, el cual, para el presente caso, se tiene a la Gestión por procesos, simplificación administrativa y organización institucional, a fin de que las entidades públicas puedan optimizar sus procesos para mejorar la calidad, la eficiencia y la oportunidad de los procedimientos y servicios administrativos que la ciudadanía realiza ante la administración pública.

En esta línea de ideas, a través de la Resolución de Secretaría de Gestión N.º 006-2018-PCM/SGP del 27 de diciembre de 2018, se aprobó la Norma Técnica N.º 001-2018-PCM/SGP “Norma Técnica para la implementación de la gestión por procesos en las entidades de la administración pública”, cuya finalidad es establecer disposiciones técnicas para la implementación de la gestión por procesos, como herramienta de gestión que contribuye con el cumplimiento de los objetivos institucionales y en consecuencia, un impacto positivo en el bienestar de los ciudadanos.



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

*“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”*



## Resolución Rectoral N.º 2510-2023-UNI

*Lima, 24 de agosto de 2023*

En su numeral 7.1.2, dispone que, en función a la complejidad de sus operaciones, las entidades quedan habilitadas de adoptar marcos de referencia internacionales para la implementación de mejoras, en tanto no se contradigan lo dispuesto en la presente Norma Técnica.

Por otro lado, mediante Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, se aprobó el marco normativo orientado a promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país. Para ello, cuenta con el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes, a través del diálogo social, velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia.

Siendo así, por medio del Oficio N.º 005-OGC-2023 del 25 de mayo de 2023, la Oficina de Gestión de la Calidad, solicitó al despacho del Rectorado, la aprobación del proyecto de Política del “Sistema Integrado de Gestión –SIG”, cuya finalidad es combinar y unificar los sistemas de calidad, medio ambiente, salud y seguridad ocupacional en una sola estructura organizativa con el objetivo de optimizar la eficiencia, coherencia y resultados de los 3 sistemas, al gestionarlos de manera integral. Agrega, además, que su importancia radica en establecer principios del sistema integrado, así como los compromisos que asume la alta dirección y las partes interesadas, contribuyendo a una mayor motivación y expectativa de toda la comunidad universitaria, el cual cumple con los estándares establecidos en las normas ISO 9001, ISO 14001 e ISO 45001, así como los recogidos en la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

A través de la Carta N.º 105-UM-2023 del 26 de julio de 2023, la Unidad de Modernización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, hace suyo el Informe N.º 13-UM-UNI-2023 del 25 de julio de 2023 y la Carta OGC-324-2023 del 24 de julio de 2023, concluyendo que el proyecto alcanzado se encuentra acorde con el Reglamento Interno de Seguridad de Salud en el Trabajo aprobado mediante la Resolución Rectoral N.º 2026 del 06 de diciembre de 2018, y del mismo modo, con la Norma Internacional ISO 14001:2015: Sistemas de Gestión Ambiental – Requisitos con orientación para su uso, Norma Internacional ISO 9001:2015. Sistemas de Gestión de la Calidad – Requisitos, y la Norma Internacional ISO 45001:2018 Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo – Requisitos con orientación para su uso.

Por medio del documento del Visto, la Oficina de Asesoría Jurídica emitió opinión favorable respecto al proyecto de Política del Sistema Integrado de Gestión de la Universidad Nacional de Ingeniería, toda vez que la misma permitiría cumplir con los objetivos institucionales trazados por la Alta Dirección, orientado hacia la conducción de una mejora del sistema de calidad, que garantice la satisfacción de las necesidades y expectativas de la comunidad universitaria.



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

*“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”*



## Resolución Rectoral N.º 2510-2023-UNI

*Lima, 24 de agosto de 2023*

Estando al proveído N.º 5567/ACHN Rect. 23 del 10 de agosto de 2023 del despacho del Rectorado, y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 25º del estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario.

### **Se resuelve:**

**Artículo 1º: Aprobar** la Política del Sistema Integrado de Gestión de la Universidad Nacional de Ingeniería, la cual forma parte integrante de la presente Resolución Rectoral.

**Artículo 2º:** Dar cuenta al Consejo Universitario



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

*“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”*



## Resolución Rectoral N.º 2510-2023-UNI

*Lima, 24 de agosto de 2023*

### **POLÍTICA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

Somos la Universidad Nacional de Ingeniería, una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanística, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural. Adopta el concepto de educación como derecho fundamental y servicio público esencial. Está integrada por docentes, estudiantes y graduados. Estamos comprometidos con la mejora continua y asumimos la responsabilidad social de contribuir al desarrollo sostenible de nuestra nación.

El Sistema Integrado de Gestión de la Universidad Nacional de Ingeniería comprende la gestión ambiental, la gestión de la calidad, y la gestión de la seguridad y salud en el trabajo; y contribuye al logro de su sostenibilidad teniendo como factores fundamentales la integridad y el bienestar de su comunidad universitaria.

En este sentido, la Alta Dirección asume los siguientes compromisos que reafirman su dedicación y responsabilidad para el logro de una gestión integrada exitosa en materia ambiental, de calidad y de gestión de la seguridad y salud en el trabajo:

1. Liderazgo y compromiso: Establecer liderazgo y compromiso en relación con la eficacia en la gestión de la calidad, la protección del medio ambiente, la prevención de la contaminación, y la protección de los trabajadores proporcionando condiciones de trabajo seguras y saludables, eliminando peligros, reduciendo riesgos y previniendo las lesiones, dolencias, enfermedades e incidentes relacionadas con el trabajo.
2. Establecimiento de objetivos: La Política del Sistema Integrado de Gestión es un marco de referencia para el establecimiento de objetivos, indicadores y metas en todos los niveles de la universidad, con enfoque en la:
  - a. Gestión eficaz de procesos.
  - b. Gestión integral de residuos generados, impulsando el uso ecoeficiente de los recursos.
  - c. Gestión de riesgos de seguridad y salud en el trabajo derivados de la manipulación de materiales peligrosos en el trabajo.
3. Cumplimiento legal y normativo: Cumplir los requisitos legales y otros que resulten aplicables de acuerdo a la normativa en materia ambiental, de calidad, y de seguridad y salud en el trabajo.
4. Asignación de recursos: Proporcionar los recursos tecnológicos, financieros, humanos y otros necesarios y adecuados para establecer, implementar, mantener y mejorar de forma continua el Sistema Integrado de Gestión.
5. Participación y consulta: Garantizar la consulta y participación activa de los trabajadores y sus representantes en todos los elementos de la gestión de la seguridad y salud en el trabajo, fomentando la participación de los miembros de la comunidad universitaria.



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

*“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”*



## Resolución Rectoral N.º 2510-2023-UNI

*Lima, 24 de agosto de 2023*

6. Mejora continua: Promover la mejora continua del desempeño de la gestión ambiental, gestión de la calidad y gestión de la seguridad y salud en el trabajo; así como identificar oportunidades de mejora e implementar acciones correctivas.
7. Revisión del desempeño: Realizar evaluaciones periódicas de los resultados, analizar su eficacia y contribuir al proceso de toma de decisiones.
8. Comunicación y divulgación: Difundir, actualizar y asegurar la disponibilidad de la Política del Sistema Integrado de Gestión para que sea conocida y aplicada.
9. Capacitación y formación: Promover la capacitación y formación fortaleciendo la cultura de la calidad, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo.
10. Gestión de riesgos: Administrar efectivamente los riesgos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión con énfasis en la eficacia de los procesos, la protección ambiental y la seguridad y salud en el trabajo.
11. Responsabilidad social y desarrollo sostenible: Mantener su compromiso constante con sus grupos de interés respecto a los impactos que generan sus actividades académicas, de investigación y de extensión que contribuyen al desarrollo sostenible del país.

Lima, 07 de julio del 2023